

RESOLUCIÓN N° 006  
(AGOSTO 31 DE 2020)

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar No 002 que precisen de una evaluación calificada, de la **INTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA PANAMERICANA**

El Directivo de la **INTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA PANAMERICANA**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de mayo de 2015, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 y

**CONSIDERANDO:**

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que la Institución Educativa debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que con fecha 31 de Agosto de 2020 se inicia el proceso de convocatoria pública para contratar la ADQUISICION DE UNA POLIZA GLOBAL Y POLIZA DE MANEJO CON VIGENCIA DE 365 DIAS AMPARANDO MUEBLES Y ENSERES, EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS, MAQUINARIA Y EQUIPO, CON COBERTURAS DE MANEJO DE RECURSOS PARA EL CARGO DE RECTOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y CONTRA TODO RIESGO DE BIENES MUEBLES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

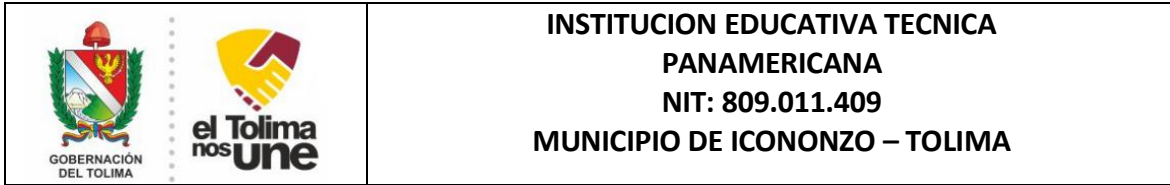
Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.

QUE EL ARTÍCULO SEPTIMO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PANAMERICANA, estará integrado por Tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**



**RESOLUCIÓN N° 006  
(AGOSTO 31 DE 2020)**

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar No 002 que precisen de una evaluación calificada, de la **INTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA PANAMERICANA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No.002 para la ADQUISICION DE UNA POLIZA GLOBAL Y POLIZA DE MANEJO CON VIGENCIA DE 365 DIAS AMPARANDO MUEBLES Y ENSERES, EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS, MAQUINARIA Y EQUIPO, CON COBERTURAS DE MANEJO DE RECURSOS PARA EL CARGO DE RECTOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y CONTRA TODO RIESGO DE BIENES MUEBLES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que para el presente proceso de Selección se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 007 Código; 2.1.2.2.2. SEGUROS, fuente 2.1, por valor de un millón ochenta y seis mil doscientos ocho pesos (\$1.086.208) Mcte

**ARTICULO TERCERO:** Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Pública N° 002 que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PANAMERICANA.

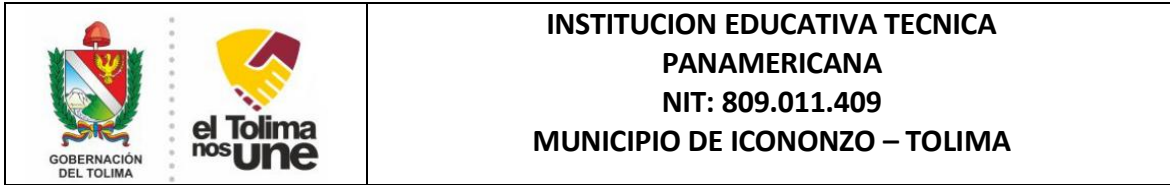
**ARTÍCULO CUARTO:** El comité estará integrado por:

LUZ ADRIANA CHARRY CUCAITA  
CC. 28.951.549  
SECRETARIA – AUX. GRADO 8

NELSON AYA HERRERA  
CC. 14.253.178  
DOCENTE

EDNA ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO  
CC. 1.069.742.277  
DOCENTE

**PARÁGRAFO UNO:** El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al CONTRALOR y al PERSONERO estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.



RESOLUCIÓN N° 006  
(AGOSTO 31 DE 2020)

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar No 002 que precisen de una evaluación calificada, de la **INTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA PANAMERICANA**

ARTÍCULO TERCERO. La selección de nuevos integrantes se hará en los términos establecidos en el ARTÍCULO SEGUNDO, del Reglamento del Comité de Compras y Servicios.

ARTICULO CUARTO. Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Icononzo, a los 31 días del mes de Agosto de 2020.

**JOSE MANUEL CRUZ**  
Rector – Ordenador del Gasto